

ABF-AT GESTIÓN DE FONDOS, SGHC, S. A.

Reducción y aumento de capital

La Junta general de accionistas, celebrada el 24 de octubre de 2002, acordó:

1.º Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 443.765,13 euros a fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones a 2,46 euros por acción, por lo que el capital de la sociedad queda en 307.500 euros.

2.º Ampliar el capital de la sociedad en 300.001,92 euros, resultando un capital de 607.501,92 euros.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Larrañaga Zulueta.—50.387.

ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS ALEMANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Entidad absorbente)

ARCO 28, SOCIEDAD LIMITADA (Entidad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universal de la sociedad «Arco 28, Sociedad Limitada», y de «Administraciones Fiduciarias Alemanas, Sociedad Anónima», han aprobado el día 20 de septiembre de 2002, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por «Administraciones Fiduciarias Alemanas, Sociedad Anónima», de «Arco 28, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá todos los derechos y obligaciones de aquélla. Todo ello al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar:

Primero.—Que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de fusión.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

San Bartolomé Tirajana, 20 de octubre de 2002.—El Administrador de «Administraciones Fiduciarias Alemanas, Sociedad Anónima», Alexandra Willhelmi.—50.639. 1.ª 25-11-2002

AINTEC BAHÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de noviembre de 2002, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Aintec Bahía, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el hotel Atlántico, Cádiz, el día 11 de diciembre de 2002, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 de diciembre de 2002, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Avance del cierre económico del ejercicio 2002.

Cuarto.—Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Cádiz, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Amador Gamundi Fernández.—51.411.

AMCEL IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 18 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Amcel Ibérica, Sociedad Anónima», aprobó por decisión del socio único, la disolución de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo a «Celaya, Emparanza y Galdos, Sociedad Anónima», con efecto contable desde el primero de enero de 2003.

La misma Junta aprobó como Balance de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	52.583.403,56
Existencias	6.822.293,14
Deudores	9.026.566,68
Tesorería	30.300,91
Total Activo	68.462.564,29

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	20.427.344,42
Acreed. largo plazo	33.744.069,07
Acreed. corto plazo	14.291.150,80
Total Pasivo	68.462.564,29

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Amcel Ibérica, Sociedad Anónima», y «Celaya, Emparanza y Galdos, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos que para el caso de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2002.—El Liquidador único.—51.286.

AQUALDRE, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA UZTURRE, S. L. OLARAIN TALDEA, S. L. ONDARRETA COSTA URBANA 2000, S. L. GAILURSA PROMOCIONES 2001, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Uzturre, Sociedad Limitada», «Olarain Taldea, Sociedad Limitada», «Ondarreta Costa Urbana 2000, Sociedad Limitada», y «Gailursa Promociones 2001, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Aqualdre, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 21 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse